FECHA DE SOLICITUD: 7/10/2025

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SENNOVA Innovación y Competitividad - Tecnoparque

OBJETO INCLUIDO EN EL PAA: Entregar a título de compraventa equipos para el desarrollo de proyectos de base tecnológica de la línea TIC e Inteligencia artificial del Tecnoparque nodo Pitalito, del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano- SENA, Regional Huila.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: "Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos", y el artículo 27 del mismo Decreto, refiere las funciones de los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, y específicamente en el numeral 11 los compromete a: "Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico - práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". La misma norma, le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral.

El Decreto 585 de 1991 dispuso para el SENA la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. Así mismo, podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico, en el diseño de acciones para el mejoramiento de la productividad empresarial, y el fortalecimiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo; las estrategias de mayor impacto son las asociadas a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación"; en este sentido y teniendo en cuenta que éstas son elementos centrales para la pertinencia y calidad en la formación Profesional impartida por la Entidad.

El Acuerdo 0010 del 16 de diciembre del 2024 “Por el cual se establece la política para el desarrollo de los programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA, dentro del marco de la Ley 344 de 1996 artículo 16”, tienen como objetivo el implementar y consolidar áreas de investigación, desarrollo e innovación para mejorar la competitividad, el bienestar y la calidad de vida

de la economía popular, campesina y otros sectores en la territorialidad, alineado con la política de inversión de los recursos de la Ley 344 de 1996.

Para promover la competitividad, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, se proponen los siguientes objetivos: 1) Definir los ejes estratégicos de operación para la política de competitividad y desarrollo Tecnológico; 2) Promover el desarrollo de la política de competitividad y desarrollo tecnológico por medio de líneas de inversión para el desarrollo de proyectos planes y estrategias de los recursos destinados mediante Ley 344 de 1996; 3) Establece las estrategias y mecanismos de intervención mediante actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral definidas en las líneas de inversión de la política de competitividad y desarrollo tecnológico, 4) Contribuir a la conservación de la cultura, los saberes ancestrales, el mejoramiento de los niveles de bienestar y la calidad de vida de las poblaciones campesinas, de la economía popular, circulares, indígenas, NARP y otras de especial protección por parte del Estado.

El capítulo 7 Artículo 22 del Acuerdo 0010 señala que, los Mecanismo de Intervención son el conjunto de acciones o actividades cuyo propósito es intervenir, reconocer, promover y fortalecer las competencias de la comunidad educativa, las poblaciones beneficiarias de la política a través de las acciones asociadas a la competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

Así mismo, el Artículo 25 define que los Tecnoparque son mecanismos de atención a la comunidad educativa, empresas, personas, población vulnerable o de especial atención por parte del estado, para el apoyo científico, tecnológico y de innovación contribuyan al desarrollo socioeconómico del país mediante el acompañamiento en el desarrollo de proyectos de base tecnológica. El acompañamiento brindado por el tecnoparque abarca, desde la incubación de la idea, hasta la materialización en prototipos y productos pre-comerciales, disponiendo de expertos y ambientes especializados y equipados, que generen oportunidades para los y las aprendices y talentos, promoviendo el emprendimiento de base tecnológica, la productividad de las empresas, la transferencia de conocimientos y la asimilación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado.

En cumplimiento de la normativa vigente, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila requiere contratar la adquisición de equipos de cómputo para la ejecución de proyectos de base tecnológica en la línea de TIC e inteligencia artificial del Tecnoparque Nodo Pitalito. Esta iniciativa busca fortalecer la atención a emprendedores y empresarios mediante el desarrollo de propuestas innovadoras y de alta calidad, orientadas a impulsar la productividad y competitividad en el sur del Huila, en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional: “Colombia, potencia mundial de la vida”. Asimismo, se pretende atender las necesidades del sector rural, especialmente de grupos asociativos, mujeres emprendedoras y asociaciones de aprendices, mediante la implementación de soluciones tecnológicas aplicadas a los sectores agrícola, pecuario, agroindustria alimentaria y economía popular, permitiendo al SENA adaptar su oferta educativa a las demandas emergentes del mercado y los desafíos territoriales.

Analizando las necesidades del Centro de Formación en relación a compra de equipo para modernizar tecnología asociada a la línea de Tics e inteligencia artificial, cabe mencionar que los equipos existentes en el laboratorio presentan un nivel de obsolescencia. Dichos equipos no cumplen de manera objetiva las especificaciones técnicas mínimas para ejecutar de manera óptima los proyectos de base tecnológica que requieren un alto rendimiento de procesamiento, almacenamiento y compatibilidad con software especializado en desarrollo, modelado, simulación, animación, entrenamiento de modelos de inteligencia artificial y contenidos digitales.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de equipos para garantizar la ejecución y validación de proyectos presentados por distintos sectores empresariales del sur del Huila y su área de influencia, en atención a los usuarios que requieren acompañamiento y apoyo en la materialización de sus iniciativas. Cabe destacar que esta necesidad contractual está debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 y cuenta con disponibilidad presupuestal vigente, destinada a actividades de

ciencia, tecnología e innovación.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	43211507	**PC GAMER** PROCESADOR Zen 5 (Granite Ridge), litografía 4 nm TSMC, Núcleos / Hilos: 16 núcleos, 32 hilos con multitarea simultánea (SMT), Frecuencia base: 4.3 GHz. Frecuencia turbo máxima: hasta 5.7 GHz, Caché: L1: 1280 KB, L2: 16 MB, L3 (incluye 3D V-Cache de 2.ª generación): 144 MB, Memoria compatible: DDR5-5600, máximo 192 GB, canales duales (2x64 bit), Soporte PCIe 5.0 con hasta 24 líneas, iGPU integrada: AMD Radeon Graphics con frecuencia base 400 MHz y turbo 2200 MHz, 2 unidades de cómputo, TDP: 170 W (PL1), Temperatura máxima de unión (Tjunction): 95 ºC, Socket: AM5 (LGA 1718). CHASIS: Dimensiones: 478mm (Profundidad) × 290mm (Ancho) × 471mm (Alto) Material: Vidrio templado de 4.0mm, aluminio y acero, Soporte de placa madre: E-ATX (menos de 280mm), ATX, M-ATX, MINI-ITX, Ranuras de expansión: 7., Almacenamiento:Soporte lateral de ventilador para 2 discos HDD 3.5" o 4 SSD 2.5", Detrás de la bandeja de placa madre: 2 SSD de 2.5", Caja de disco duro: 2 HDD 3.5" o SSD 2.5", Radiadores soportados:Superior: 240mm, 360mm o 420mm. Lado: 240mm, 280mm o 360mm, Ventiladores soportados:Superior: 3 ventiladores de 120mm o 140mm, Lado: 3 ventiladores de 120mm o 140mm, Inferior: 3 ventiladores de 120mm o 140mm, Trasero: 1 ventilador de 120mm. Puertos de E/S: 2 USB 3.0, 1 USB 3.1 Tipo C, 1 audio, Botones: color, modo, brillo, reinicio y encendido, Paneles frontales y laterales de vidrio templado con pilar removible para mejor vista, Tiras ARGB en L en la parte superior e inferior con 14 efectos de iluminación, ajuste de brillo y color, sincronización con la placa madre, Soporta hasta 10 ventiladores. FUENTE: Potencia: 1000 vatios continuos, Certificación de eficiencia energética 80 PLUS Gold (equivalente Cybenetics Platinum), Compatibilidad con el estándar ATX 3.0 y soporte para PCIe 5.0., Fuente de alimentación totalmente modular (cableado Type 4), Ventilador de 120 mm con rodamiento tipo rifle con modo Zero RPM para operación silenciosa, Dimensiones: aproximadamente 140 x 150 x 86 mm, Conectores, 1 conector ATX (20+4 pines), 2 conectores EPS (4+4 pines), 3 conectores PCIe (2 de 6+2 pines más 1 con cable 12VHPWR para GPU modernas), 7 conectores SATA, 4 conectores Molex, Protecciones: OVP (sobrevoltaje), OCP (sobrecorriente), SCP (cortocircuito), OPP (sobrecarga), OTP (sobretemperatura), MTBF (tiempo medio entre fallos): 100,000 horas. TARJETA MADRE BOARD: Procesador compatible: AMD Ryzen series 7000, 8000 y 9000 (socket AM5). Chipset: AMD X870, Memoria: 4 ranuras DIMM DDR5 soportando hasta 256 GB, velocidad máxima de hasta 8000+ MT/s con overclocking, Soporta perfiles EXPO para overclocking de memoria DDR5.Arquitectura de memoria de doble canal, compatible con ECC y no ECC.Almacenamiento: 3 ranuras M.2 PCIe 5.0, 4 puertos SATA III, soporte RAID (niveles 0, 1, 5, 10), Expansión: 1 ranura PCIe x16 Gen 3, 2 ranuras PCIe x16 Gen 4. Audio: códec Realtek 7.1 canales, soporte para 24-bit/192kHz,	**1**	Unidad

		blindaje de audio y componentes premium. Conectividad:Ethernet 2.5 Gigabit. WiFi 7 (802.11be) con soporte para bandas 2.4, 5 y 6 GHz. Bluetooth 5.4. Puertos USB:2 USB4 (40Gbps) tipo C.1 USB 10Gbps tipo A.3 USB 5Gbps tipo A.4 USB 2.0 tipo A. Refrigeración: múltiples disipadores y cabezales para ventiladores híbridos, compatible con ASUS Fan Xpert 4. Diseño robusto de energía con VRM de alta calidad para soportar procesadores de alta gama. Factor de forma: ATX. Soporte Windows 11. Peso aproximado: 1.36 kg.BIOS: UEFI AMI de 256 MB.Incluye antena WiFi. REFRIGERACIÓN VENTILADOR: Ventilador adicional PWM de 40 mm para refrigeración de VRM, velocidad 1000-3000 RPM.Bomba PWM con velocidad variable entre 800 y 2000 RPM. Tubos mallados de goma de 450 mm de longitud con racores metálicos. Compatibilidad con sockets: Intel: LGA 1700, 1200, 115x, 2011, 2066. AMD: AM5, AM4, AM3+. Base de cobre para contacto con CPU. Peso aproximado: 1.977 kg. Incluye pasta térmica Arctic MX-4 (0.8 g). Consumo de energía bomba + ventilador VRM: 0.5 W - 2.7 W. MEMORIA RAM: Tipo: DDR5 Performance RAM, disponible en versiones con RGB y sin RGB. Capacidades disponibles: 32GB (2 x 16GB) y 48GB (2 x 24GB). Velocidades máximas: hasta 8200 MT/s (mil millones de transferencias por segundo). Latencias típicas: CL38 a CL40 (dependiendo modelo y velocidad). Voltaje: 1.25V a 1.45V, menor consumo y menor generación de calor gracias a PMIC integrado. Soporte Intel XMP 3.0 para overclocking fácil y estable. Función On-die ECC (corrección de errores en chip) para mejorar la integridad y estabilidad de datos. Disipador térmico de aluminio con diseño exclusivo y barra RGB dinámica en versiones RGB. Compatible con software Viper RGB Sync para sincronización de efectos de iluminación dinámicos.Perfil de memoria probado para estabilidad en entornos de alto rendimiento y gaming extremo. DISCO DURO: Factor de forma: M.2 2280. Interfaz: PCIe 5.0 x4, compatible con NVMe 2.0. Memoria NAND: 232 capas TLC de Micron. Capacidades: hasta 4 TB (modelos de 1 TB, 2 TB y 4 TB disponibles). Velocidad de lectura secuencial: hasta 12,400 MB/s. Velocidad de escritura secuencial: hasta 11,800 MB/s. Lectura y escritura 4K máxima: alrededor de 1,400,000 IOPS. Controlador: último controlador PCIe Gen5 x4 de Phison (modelo E26). Refrigeración activa innovadora con ventilador blower integrado para disipar el calor, logrando reducir la temperatura hasta en un 40%. Disipador térmico ultradelgado de aluminio de 16.5 mm para gran eficiencia térmica. Alta durabilidad con hasta 3000 TBW (total de bytes escritos) para el modelo de 4TB. Sensor térmico incorporado para regulación térmica automática. Compatibilidad: sistemas Windows 7/8/10/11 (puede requerir drivers). TARJETA GRAFICA: GPU: MSI GeForce RTX 5090 con arquitectura NVIDIA Blackwell. Núcleos CUDA: 21,760. Memoria: 32 GB GDDR7. Velocidad de memoria: 28 Gbps. Bus de memoria: 512 bits. Frecuencia base: 2010 MHz. Frecuencia boost: hasta 2437 MHz. Interfaz: PCIe Gen 5. Salidas de video: 3 x DisplayPort 2.1a, 1 x HDMI 2.1b. Resolución máxima soportada: 7680 x 4320 píxeles (8K). Dimensiones: 325 mm x 139 mm x 67 mm. Peso: alrededor de 2.5 kg. Refrigeración: sistema de triple ventilador TORX 5.0 con diseño de aspas unidas por arcos para mayor flujo y presión estática. Placa base de cobre niquelada para eficiente disipación térmica. Tubos		

		centrales de diseño cuadrado para mayor contacto térmico con GPU. Placa trasera metálica con ventilaciones y almohadillas térmicas. Alimentación: conector PCIe de 16 pines. Software incluido: MSI Center para gestionar modos de rendimiento o silencio y MSI Afterburner para overclocking. Compatible con tecnologías NVIDIA DLSS 4, RTX, Reflex 2, AI, y DirectX 12 Ultimate. Soporte para hasta 4 pantallas simultáneas. Ideal para gaming, creación de contenido, trabajo con IA y renderizado 3D. MONITOR: Tamaño de pantalla: 27 pulgadas. Tipo de panel: VA rápido (Fast VA). Resolución: 2560 x 1440 píxeles (QHD / Wide Quad HD). Curvatura: 1500R. Frecuencia de actualización: 180 Hz. Tiempo de respuesta: 1 ms (GTG). Brillo típico y máximo: 400 cd/m². Contraste típico: 3000:1. Ángulo de visión: 178° horizontal / 178° vertical. Tecnología HDR: DisplayHDR 400 compatible con HDR10. Gama de colores: 95% DCI-P3, 125% sRGB. Superficie de pantalla: antirreflejo (mate). Tecnologías visuales: ASUS Extreme Low Motion Blur Sync (ELMB SYNC), FreeSync, Variable Overdrive dinámico para eliminar ghosting y tearing. Ajustes avanzados mediante DisplayWidget Center con mouse. Conectividad: USB Type-C con modo DP Alt para conexión ordenada, además de puertos DisplayPort y HDMI. Soporte para trípode (montaje en brazo). Diseño curvo para inmersión mejorada en juegos. Funciones AI para optimizar experiencia de juego . Colores de pantalla: 16.7 millones. TECLADO: Tipo: teclado gaming mecánico con interruptores silenciosos Kaihl Midnight Pro Silent Tactile. Dimensiones: 441 x 138 x 38 mm. Peso: 984 gramos. Teclas: 104 / 105 teclas con layout en español (ISO). Materiales: combinación de aluminio grado aviación para el plate y plástico ABS para la base. Iluminación: RGB Mystic Light per-key (por tecla), personalizable con software MSI Center. Interruptores: táctiles, silenciosos, fuerza de actuación inicial 45 gf, recorrido total 3.7 mm, durabilidad certificada para 70 millones de pulsaciones. Anti-ghosting completo y N-Key Rollover para registro de múltiples teclas simultáneas. Polling rate: 1000 Hz (1 ms de respuesta). Conectividad: cable USB 2.0 de 1.8 m con funda trenzada y conector chapado en oro. Extras: panel multimedia con rueda de volumen y control de reproducción. Diseño con estructura de amortiguación acústica que reduce ruido de pulsación a < 35 dB. Software Center para personalización de iluminación y macros. MOUSE: Tipo: Mouse gamer inalámbrico con tecnología LIGHTSPEED. Sensor: HERO 25K, con resolución de 100 a 25,600 dpi. Aceleración máxima: > 40G. Velocidad máxima: > 400 IPS. Tecnología de interruptores LIGHTFORCE híbridos óptico-mecánicos para alta velocidad, precisión y durabilidad. Tiempo de respuesta: 1 ms. Peso: 106 g. Dimensiones: 131.4 mm (largo) x 41.1 mm (alto) x 79.2 mm (ancho). Iluminación: RGB LIGHTSYNC con 8 LEDs, personalizable en 16.8 millones de colores, ajuste automático para ahorro de batería. Botones: 12 totalmente programables, incluyendo rueda con modo hiperrápido y gradual, botones laterales y botón de cambio dpi ajustable, extraíble para colocarlo más cerca del pulgar. Conectividad: inalámbrica con receptor USB-A LIGHTSPEED y también carga USB-C. Autonomía de batería: hasta 130 horas sin iluminación RGB, 37 horas con iluminación activada.		

		Compatible con sistema POWERPLAY para carga inalámbrica mientras se usa. Software:para personalización y optimización. Contenido en caja: mouse, receptor USB-A, cable de carga USB-C, adaptador USB-A, documentación. SONIDO: Tipo: barra de sonido para PC con iluminación RGB Razer Chroma. Potencia de salida: 65W RMS. Drivers: 2 diafragmas Racetrack de rango completo de 48 x 95 mm. Radiadores pasivos: 2 x 48 x 105 mm. Conectividad: USB Tipo C para alimentación y audio, y Bluetooth 5.0 con baja latencia. Frecuencia de respuesta: 85 Hz a 20 kHz. Nivel máximo de presión sonora: 90 dB a 1 metro. Dimensiones: 400 mm (ancho) x 75 mm (alto) x 40 mm (profundidad). Peso: aproximadamente 845 gramos. Iluminación: 14 zonas RGB personalizables con Razer Chroma SDK. Control y personalización mediante Razer Audio App y Razer Synapse. Ecualizador de 10 bandas personalizable. Diseño compacto para colocarse bajo el monitor ocupando poco espacio Entrada de audio USB tipo C con alimentación eficiente a través de un solo cable. Compatible con PC y dispositivos móviles.		
2	23261507	**IMPRESORA 3D** Características técnicas Tecnología Modelado por deposición fundida Volumen de construcción (An. × Pr. × Al.) 256 × 256 × 256 mm³ Chasis Acero, Caparazón Aluminio y vidrio, Engranaje del extrusor Acero endurecido Boquilla Acero endurecido, Temperatura máxima del extremo caliente 300 °C, Diámetro de la boquilla (incluida) 0.4mm Diámetro de la boquilla (opcional) 0.2 mm, 0.6 mm, 0.8mm, Cortador de filamento Sí, Diámetro del filamento 1.75mm Placa de construcción compatible Placa de bambú fría, placa de bambú de alta temperatura, placa de bambú PEI texturizada, placa de bambú PEI lisa, placa de bambú PEI de doble textura, Temperatura máxima de la placa de construcción 110 ℃ a 220 V, 120 ℃ a 110 V, Velocidad máxima del cabezal de la herramienta 500 mm/s, Aceleración máxima del cabezal de la herramienta 20 m/s² Flujo máximo del extremo caliente 32 mm³/s @ABS (modelo: pared simple de 150*150 mm; material: ABS de bambú; temperatura: 280 ℃) Ventilador de enfriamiento parcial Control de circuito cerrado, Ventilador del extremo caliente Control de circuito cerrado, Ventilador de la placa de control Control de circuito cerrado, Ventilador regulador de temperatura de la cámara Control de circuito cerrado Ventilador de refrigeración de la pieza auxiliar Control de circuito cerrado, Filtro de aire Filtro de carbón activado Filamentos compatibles PLA, PETG, TPU, ABS, ASA, PVA, PET, PA, PC, Polímero reforzado con fibra de carbono/vidrio, Bambu Micro Lidar Si Cámara de vigilancia interior 1920 × 1080 Incluyda, Sensor de puerta Si, Sensor de agotamiento de filamento Si Odometría de filamentos Opcional con AMS, Dimensiones 389 × 389 × 457 mm³, Peso neto 14,13 kilos, Voltaje 100-240 V CA, 50/60 Hz Máxima potencia 1000 W a 220 V, 350 W a 110 V , Pantalla Pantalla táctil de 5 pulgadas y 1280 × 720, Conectividad Wi-Fi, Bambú-Bus Almacenamiento Lector de tarjetas EMMC y Micro SD de 4 GB, Interfaz de control Pantalla táctil, aplicación, aplicación para PC	**1**	Unidad

		Controlador de movimiento Procesador Cortex M4 de doble núcleo, Procesador de aplicaciones Procesador cuádruple ARM A7 de 1,2 GHz Unidad de procesamiento de redes neuronales 2 tapas, Cortadora Studio, admite segmentaciones de terceros que exportan código G estándar, como Superslicer, Prusaslicer y Cura, pero es posible que ciertas funciones avanzadas no sean compatibles. 16 colores variados, Sistema automático de materiales (AMS) Sistema operativo compatible con Slicer Sistema operativo Mac, Windows.		

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta cuarenta y cinco **(45) días**, sin superar la vigencia 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de lagarantía única.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Yamboró - Kilómetro 7 Vereda aguadas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar los elementos requeridos de buena calidad, de acuerdo con la descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, características técnicas exigidas anteriormente.

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los equipos sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en los que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 2: El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatorio del presente contrato.

Nota 3: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Nota 4: Las propuestas deben ser diligenciadas especificando las características técnicas requeridas por la entidad señaladas anteriormente, al igual que una (1) marca y referencia (un número, un dato, un nombre, que permitirá la posterior localización del mismo), en caso contrario establecer los ítems en donde no se aplique.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; todos los elementos que entregará el contratista deberán ser

de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Marca de los bienes: Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica deberá ser de buena calidad y que estén en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.

Procedencia de los bienes: El proponente deberá indicar en su propuesta técnica la marca procedencia u origen junto con especificaciones técnicas y elementos que oferta.

SOLICITANTE:

MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA
PROFESIONAL G 08 /DINAMIZADOR SENNOVA
VERIFICACIÓN PAA Y/O INEXISTENCIA EN ALMACÉN:

NOMBRE: DIEGO FERNANDO BAIQUE CHILITO
CARGO/ROL: EXPERTO TECNOPARQUE

VB:

NOMBRE: SEBASTIAN MONROY CARDENAS
CARGO/ROL: ALMACENISTA